

Localidad	Centro de examen	Domicilio
Ceuta	Delegación AEAT	Calle Serrano Orive, 2.
Coruña (La)	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales	Calle Almirante Lángara, sin número.
Logroño	Colegio San José (Hermanos Maristas)	Calle Calvo Sotelo, 40 (26003 Logroño).
Madrid	Facultad de Geografía e Historia (antigua Filosofía B)	Universidad Complutense, Ciudad Universitaria (28040 Madrid).
Málaga	Facultad de Derecho	Campus Universitario (Teatinos).
Melilla	Delegación AEAT	Calle López Moreno, 5.
Murcia	Facultad de Derecho (Aulario de la Merced). Aulas 1.16, 2.16, 3.1, 3.16	Entrada por calle Doctor Fleming.
Oviedo	Instituto Alfonso II	Calle Santa Susana, sin número.
Palma de Mallorca	Universidad de Les Illes Balears (edificio «Sa Riera»)	Calle Miguel de los Santos Oliver, 2.
Palmas de Gran Canaria (Las)	Facultad de Derecho (edificio de La Granja)	Avenida Marítima del Sur, sin número (35016 Las Palmas de Gran Canaria).
San Sebastián	Delegación AEAT	Calle Okendo, 20.
Santa Cruz de Tenerife	Delegación AEAT	Avenida José Antonio, 8.
Santander	ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	Avenida de los Castros, sin número.
Sevilla	Facultad de Derecho (Universidad de Sevilla). Aulas I, II y III	Avenida del Cid, sin número.
Toledo	Centro de Enseñanzas Integradas (CEI)	Avenida de Europa, 28.
Valencia	Facultad de Derecho	Avenida Blasco Ibáñez, 30 (46010 Valencia).
Valladolid	Facultad de Derecho (edificio nuevo). Aulas A1, A2, A3 y A5.	Plaza Universidad.
Zaragoza	Edificio Interfacultades	Ciudad Universitaria.

14786 RESOLUCION de 28 de mayo de 1993, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, turnos libre y restringido, se publica la relación provisional de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Agentes de Investigación del Servicio de Vigilancia Aduanera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base cuarta de la Resolución de 13 de abril de 1993, de esta Dirección General, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Agentes de Investigación del Servicio de Vigilancia Aduanera («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas de opositores admitidos se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y en las Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Segundo.—Publicar las listas de excluidos a estas pruebas que figura como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos. Concluido este plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la relación de las pruebas.

Aquellos aspirantes que solicitaron puntuación en la fase de concurso y no presentaron certificación según el modelo contenido en el anexo V de la convocatoria de pruebas selectivas de 13 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 29), o presentaron certificación parcial, dispondrán también del mismo plazo de diez días naturales para completar la documentación.

Los aspirantes excluidos por no reunir los requisitos de la fase de concurso, establecidos en la base 2.2 de la convocatoria, podrán

solicitar, en el plazo de diez días, participar en el turno libre, siempre que reúnan los requisitos establecidos para ello.

Cuarto.—Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día que figura en el anexo II a esta Resolución, en el lugar y hora indicados en el mismo.

Quinto.—Los opositores deberán presentarse provistos de lapicero del número 2, goma de borrar y sacapuntas, del documento nacional de identidad o pasaporte y de la hoja número 3, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 28 de mayo de 1993.—El Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Jaime Gaitero Fortes.

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal.

ANEXO I

Relación de candidatos excluidos para realizar las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Agentes de Investigación en el turno libre para el Servicio de Vigilancia Aduanera

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Causas de exclusión
Najes Perol, Fermón Angel	40.454.853	13
Peinado Vilchez, Miguel Angel	24.277.394	10
Penia Pariente, José Ignacio	14.603.264	10
Ramos Rodríguez, Fernando	12.754.688	10
Rebollo Olleta, Eduardo	7.013.550	10
Rodríguez Garat, Antonio Joaquín	5.249.208	10
Romero Lojo, José Emilio	76.517.570	10
Rueda Minguez, Juan Carlos	28.555.629	10
Salvador Andrés, Francisco	19.846.246	10
Sánchez Jordán, Roberto	43.667.056	13
Sánchez Rincón, María Isabel	70.573.657	10
Sancho Córdoba, Enrique	37.327.459	13
Serrano Arana, Ernesto	11.920.017	10
Torrallbá Espinosa, Antonio Francisco	31.216.368	10
Trujillo Rodríguez, Santiago	24.892.272	10
Valero García, Juan Carlos	22.674.318	10
Vigil Morillas, Manuel	24.186.972	10
Agraso Rama, José Antonio	33.235.750	10
Alonso Carbonero, Francisco Javier	11.933.253	10
Angel Sainz, Fernando	27.284.822	10

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Causas de exclusión
Arbe Revuelta, Ramón	30.563.379	10
Avelino Expósito, Alberto	34.852.720	13
Barrosa Espinosa, Antonio Juan	42.936.043	10
Bea Pérez, Blas	35.319.114	10
Beltrán Sancho, Alicia	24.313.770	10
Bilbao Borde, Pablo	16.036.097	10 y 4
Blanco Rey, Camilo	35.451.799	13 y 4
Carmona Pineda, Joaquín Silverio	29.016.694	10 y 4
Castaño Senabre, María José	52.924.534	10
Centén Martín, Abdón	1.814.802	13
Cheqrouni Kettani, Salaheddine	—	13
Díaz Caamaño, Juan Ignacio	33.268.126	10
Díaz Martínez, Carlos	35.433.556	13
Díez Hernando, Bernabé	13.092.038	10
Egea Acedo, Rosendo	23.238.117	13 y 10
Egea Martínez, Andrés	22.920.650	10
España Calvo, Esther	18.166.650	10
Fanlo Loras, Carlos	17.862.143	13
Fernández García, José Luis	4.563.631	10
Ferrándiz Magallanes, José Antonio	21.426.795	10
García Alvarez, José	28.453.559	10
García Ríos, Carmelo Jesús	42.869.126	10
García Sendón, Juan Fernando	32.762.469	10
González Ibáñez, Luis Alfonso	13.094.483	10
Jerónimo Alaminos, Antonio	23.797.605	9 y 10
Jiménez Castillo, José	24.205.203	10
Lopes Merz, Cristiano	43.497.986	10
López Triguero, José Luis	21.416.590	10
Luque Fernández, Francisco	31.854.921	10
Maroto Romano, Gaspar	32.870.912	10
Martín López, Pedro	33.363.630	2 y 10
Morales Fernández, Santiago	25.988.251	10

Código	Causa de exclusión
2	Falta de titulación.
4	Pago incompleto/falta de pago.
9	Instancia presentada fuera de plazo.
10	Falta de carné de conducir.
13	Falta de fotocopia del documento nacional de identidad.

ANEXO II

Día de celebración del primer ejercicio: 25 de junio de 1993.
 Hora de celebración del primer ejercicio: Diecisiete horas.
 Lugar de celebración: Escuela de la Hacienda Pública, calle Cardenal Herrera Oria, 378, Madrid.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

14787 ORDEN de 31 de mayo de 1993 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, en el Cuerpo de Observadores de Meteorología.

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública —adicionada por la Ley 23/1988, de 28 de julio— y en artículo 37 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 28), de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, así como en el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones adoptado en su reunión del día 30 de marzo de 1993, por el que 71 puestos de trabajo han sido clasificados

como reservados a funcionarios y adscritos al Cuerpo de Observadores de Meteorología,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.a) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Observadores de Meteorología con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 71 plazas por el sistema de «Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas».

Las plazas convocadas y no cubiertas no podrán ser acumuladas a otros sistemas de acceso.

1.2 Los aspirantes que superen las pruebas selectivas quedarán destinados en los puestos de trabajo de personal funcionario, en que sus puestos se hayan reconvertido, y deberán permanecer en los mismos durante un plazo mínimo de dos años, siéndoles de aplicación lo dispuesto en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Quienes superen las pruebas selectivas desde la situación de personal laboral en excedencia voluntaria concedida con posterioridad al 30 de julio de 1988, se mantendrán en la situación de excedencia voluntaria como funcionarios públicos, iniciándose en el momento de la superación del proceso selectivo el cómputo de los diez años a que se refiere el artículo 29.3.c) de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

1.3 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto —modificada por la 23/1988, de 8 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto)—, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), el artículo 37 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 28), de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, así como lo dispuesto en el acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), y en la presente convocatoria.

1.4 El proceso selectivo constará de las fases de concurso y de oposición previstas en el anexo I, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el mismo.

1.5 El programa, que ha de regir las pruebas selectivas, es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la primera quincena del mes de septiembre de 1993.

Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Transportes hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha lista deberá publicarse, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios de los servicios centrales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, paseo de la Castellana, número 67, 28071 Madrid.

Con diez días naturales de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el segundo ejercicio de la fase de oposición, el Subsecretario de Obras Públicas y Transportes hará pública también la relación de los aspirantes, que estén exentos de la realización del mismo. Dicha relación deberá publicarse en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el segundo ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios de los servicios centrales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, paseo de la Castellana, número 67, 28071 Madrid.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.